



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

continúan en la misma forma por no tener otro modo de
vivir, pretendiendo tan áuxiliarse o componerlos á otra
Jurisdicción, y que los traen de aquella á esta Ciu.
Y siendo esto en contra de la Ordenanza de que nose comoren
mantenimientos dentro de las cinco Leguas, y exequi-
tado por Jentes que les está prohibido por el R. Consejo
y que lleven la voz pecha por el modo de vivir que han
tenido de que practicanán lo mismo que hasta aquí, lo
hace presente á la Ciudad para que resuelva lo que fuere
demagado. Y habiéndolo oído = Acordó que el R. Car.
Fiel Ex. se leen no haiga tales Perenadores
y que se guarde la citada Ordenanza, procurando velar
seusga con todo rigor para su escarmiento, y que sirva
á otros de exemplo.

Exemplo de postu Tratores de arreglar las porruas á los generos come-
x á los generos Comestible, en cumplimiento de lo encargado por la Superio-
Comestible, y de la rida práctica, y costumbre de este Ayuntamiento, y
Pan fiamme, y de la rida práctica, y costumbre de este Ayuntamiento, y
por el Señor D. Antonio Bocanegra Rer, y por
delos actuales Fiel Ex. e hizo presente que el
Navarro Fabricante de Pan fiamme, y de la rida,